



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E188292/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “HABILITACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE COQUIMBO Y DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE LA SERENA” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-15081/2023

SANTIAGO, 06/10/2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Sr. Pablo Zenteno Muñoz como Director del Trabajo;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. La Solicitud de Compras N°826/2023 de fecha 27 de julio de 2023, del Unidad de Infraestructura perteneciente a Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la necesidad de contar con un inmueble en óptimas condiciones en cuanto a espacio como a infraestructura, se requiere habilitar las nuevas dependencias que permitirán el funcionamiento de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo y de la Inspección Provincial del Trabajo de La Serena;
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, esta Dirección del Trabajo, requiere contratar el servicio de “Habilitación de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo y de la Inspección Provincial del Trabajo de La Serena”;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE**, las bases administrativas, técnicas y

anexos de la propuesta pública para la “Habilitación de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo y de la Inspección Provincial de La Serena”;

2. ESTABLÉCESE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios/as de planta, contrata u honorarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, los señores Johanny Iturrieta Araya, Manuel Romero Irrazabal y Erick Ortiz Muñoz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicho Departamento;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

PZM / FQV / RCC / FGM / MCR / mbg

Distribución:

UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
06/10/2023 13:37:11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.